Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Fruticultura, que vería con agrado implemente la difusión y asesoramiento a las empresas de frío sobre las características y beneficios que tienen las formas asociativas posibles, sobre todo Agrupaciones de Colaboración Empresaria (ACE), Uniones Transitorias de Empresas (UTE) y consorcios.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 46/1999